

# Jocotitlán

NO 5400

"2021. AÑO DE LA CONSUMIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 251 fracción I y II, 278 fracción VIII del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. DDUYPE/JNMI/2021

Nombre del Propietario y/o Poseedor MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio  
Alcaldía

Destino de la Obra TORRE TELEFONÍA CELULAR

TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: JOSÉ VICENTE VILLADA, BARRIO SAN AGUSTÍN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

No. 203 Manzana:

Lote: \_\_\_\_\_

Clave catastral

Código Postal 50700

Sup. Del terreno: M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Recibo de pago por derechos No: JO029531

Fecha de expedición 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Fecha de vencimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Perito responsable: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: 7121689

Reg. de Perito: SOP/19/19/0412

Derechos de licencia: \$ 4,391.00

Total \$ 4,391.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA SANCION; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASI TAMBIEN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



LIC. JESÚS NIETO MONTOYA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.

2019-2021